

51



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., 18 AGO 2020

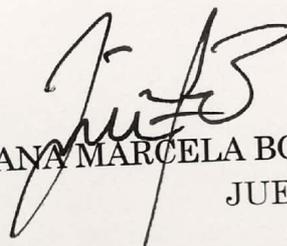
Proceso: No 2001-00665

Revisado el asunto de la referencia, el Despacho DISPONE:

1.- AGREGAR a los autos, la solicitud proveniente del Juzgado Treinta y Cuatro (34) Civil del Circuito de Bogotá de Oralidad, mediante oficio No 1961 del 14 de noviembre de 2019, respecto del embargo de remanentes

2.- OFICIAR al remitente, que no es posible tener en cuenta la solicitud de embargo de remanentes, toda vez que el asunto de la referencia terminó por pago total de la obligación mediante proveído adiado 29 de enero de 2003 (ver folio 42).

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 23 Hoy 18 AGO. 2020 El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR